

4. Administración de Justicia

AUDIENCIAS PROVINCIALES

EDICTO de 13 de febrero de 2009, de la Audiencia Provincial de Granada, Sección Quinta, dimanante de recurso de apelación núm. 595/2008. (PD. 465/2009).

NIG: 1808742C1996C000017.
 Núm. procedimiento: Recurso de Apelación Civil 595/2008.
 Asunto: 666/2008.
 Autos de: Menor Cuantía 724/1996.
 Juzgado de origen: Juzgado de Primera Instancia núm. Doce de Granada.
 Apelante: Doña Carmen Teresa Navarro Fernández, doña Teresa López Mañas Navarro y don Juan José López Mañas Navarro.
 Procuradora: Sra. María Luisa Labela Medina.
 Apelado: Banco de Andalucía, S.A.
 Procurador: Sr. Enrique Raya Carrillo.

E D I C T O

Don Antonio Mascaró Lazcano, Presidente de la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Granada.

Hace saber: Que en esta Sección se tramita recurso de apelación núm. 595/08, dimanante de los autos de Menor Cuantía núm. 724/96, seguidos en el Juzgado de Primera Instancia núm. Doce de Granada, a instancias de Banco de Andalucía, S.A., contra doña Carmen Teresa Navarro Fernández y otros, en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA NÚM. 58

En la ciudad de Granada, a trece de febrero de dos mil nueve.

Ilmos. Sres.
 Presidente: Don Antonio Mascaró Lazcano.
 Magistrados:
 Don José Maldonado Martínez.
 Don Antonio Molina García.

La Sección Quinta de esta Audiencia Provincial, constituida con los Ilmos. Sres. arriba relacionados, ha visto en grado de apelación –rollo núm. 595/08– los autos de Menor Cuantía núm. 724/96 del Juzgado de Primera Instancia núm. Doce de Granada, seguidos en virtud de demanda de Banco de Andalucía, S.A., contra doña Carmen Teresa Navarro Fernández, don Juan José López-Mañas Navarro, doña Teresa López-Mañas Navarro, don Juan López-Mañas Sánchez, don Ignacio y don Álvaro López-Mañas Navarro y Comercialización de Productos Eléctricos, S.L.

F A L L O

Se confirma la sentencia con imposición a los recurrentes de las costas de la alzada.

Así, por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de los demandados don Juan López-Mañas Sánchez, don Ignacio y don Álvaro López-Mañas Navarro y Comercialización de Productos Eléctricos, S.L., expido el presente que firmo en Granada a trece de febrero de dos mil nueve.- El Presidente, el Secretario Judicial.

EDICTO de 19 de enero de 2009, de la Audiencia Provincial de Málaga, Sección Cuarta, dimanante de Apelación 320/2007. (PD. 466/2009).

NIG: 2906737C20070000757.
 Núm. Procedimiento: Recurso de Apelación Civil 320/2007
 Negociado:
 Asunto: 400329/2007.
 Autos de: Procedimiento Ordinario 575/2005.
 Juzgado de origen: Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Marbella (antiguo Mixto núm. Siete).
 Apelante: Pulimentos y Acabados Marín, S.L.
 Procuradora: Doña María Trinidad Fernández Labajos.
 Abogado: Don Ricardo Fernández-Palacios Martínez.
 Apelado: Don Julián Huemero Martínez (rebeldía) y Mutua Madrileña Automovilista.
 Procurador: Don Miguel Fortuny de los Ríos.
 Abogado: Sr. Clemente Molero, José Ramón.

E D I C T O

El Ilmo. Sr. Francisco Javier Arroyo Fiestas, Presidente de la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Málaga, hace saber:

Que en esta Sala que presido se sigue rolo de apelación civil núm. 320/07, dimanante del Procedimiento Ordinario núm. 575/05 del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Marbella, en el que ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA NÚM. 5

Audiencia Provincial Málaga.
 Sección Cuarta Audiencia Provincial de Málaga.
 Presidente Ilmo. Sr. don Joaquín Delgado Baena.
 Magistrados, Ilmos. Sres.
 Don José Luis López Fuentes.
 Don Alejandro Martín Delgado.

Referencia:
 Juzgado de Procedencia: Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Marbella (antiguo Mixto núm. Siete).
 Rollo de Apelación núm. 320/2007.
 Juicio núm. 575/2005.

En la ciudad de Málaga a trece de enero de dos mil nueve.

Visto, por la Sección Cuarta Audiencia Provincial de Málaga de esta Audiencia, integrada por los Magistrados indicados arriba, el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada en juicio de Procedimiento Ordinario seguido en el Juzgado de referencia. Interpone el recurso Pulimentos y Acabados Marín, S.L., que en la instancia fuera parte demandante y comparece en esta alzada representado por la Procuradora doña María Trinidad Fernández Labajos y defendido por el Letrado don Ricardo Fernández-Palacios Martínez. Es parte recurrida don Julián Huemero Martínez (rebeldía) y Mutua Madrileña Automovilista, que está representado por el Procurador don Miguel Fortuny de los Ríos y defendido por el Letrado Sr. Clemente Molero, José Ramón, que en la instancia ha litigado como parte demandada.